

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.936/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 el Responsable del Sector de Informática y Telecomunicaciones requiere la contratación de personal para dicho sector en virtud de la reducción horaria solicitada por el Sr. Héctor SOTO PÉREZ;

QUE por Nota N° 380/06 el Secretario de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario correspondiente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA bajo la modalidad de Plazo Fijo en un cargo equivalente a la Categoría 6 del Escalafón No Docente Decreto N° 2213/87 debiendo cumplir una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas semanales para desarrollar tareas en el Sector de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad Académica Río Gallegos, en los períodos comprendidos entre el 19 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2006 y el 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta el reintegro del Sr. Héctor SOTO PÉREZ ;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 23-18771486-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría 6 del Escalafón No Docente Decreto N° 2213/87 debiendo cumplir una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas semanales para desarrollar tareas en el Sector de Informática y Telecomunicaciones de la U.A.R.G, entre el 19 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con Sr. José Luis AINOL ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 23-18771486-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 en un cargo equivalente a la Categoría 6 del Escalafón No Docente Decreto N° 2213/87 debiendo cumplir una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas semanales para desarrollar tareas en el Sector de Informática y Telecomunicaciones de la U.A.R.G, entre 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2007.-

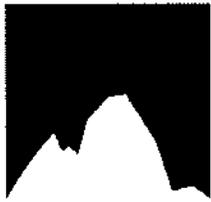
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///



276

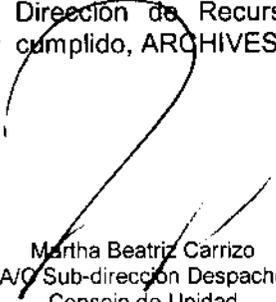


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

878